



## ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

El suscrito, **M.B.A. Fabián Alejandro Santana Márquez**, Coordinador General del Organismo, conforme el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 21 y relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y los artículos 13 y 42 del Estatuto Orgánico de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicito la contratación relativa para la elaboración del **Proyecto Ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados**, la contratación es requerida mediante oficios números: **SPU 242/2017** de fecha 27 de noviembre del dos mil dieciocho y **PIC/CG/006/2018** de fecha ocho de enero del dos mil dieciocho, siendo el procedimiento licitatorio mediante Adjudicación Directa, conforme lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, manifiesto:

Por medio de la presente responsiva, me responsabilizo de la correcta administración de los recursos destinados para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, ubicado dentro del Municipio de Chihuahua; su ejercicio oportuno y eficiente; la contratación y efectos en relación al Organismo; respondiendo a las observaciones que pudieran derivar, las controversias en la ejecución del contrato que afecte los intereses públicos del Organismo, como consecuencia a la adjudicación directa; la verificación, veracidad, precisión de los datos y documentos utilizados para motivar y justificar la excepción a la licitación pública; el texto legal invocado, resulta idóneo para el caso concreto; el contratista cumple con los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad establecidos; no se actualizan los supuestos del artículo 43 de la ley para la materia.

Se firma para los efectos legales a lugar en la ciudad de Chihuahua a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Atentamente,

**M.B.A. Fabián Alejandro Santana Márquez**  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense



PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.

PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE

Chihuahua, Chih., a 15 de Enero de 2018

**M.B.A. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ**  
**COORDINADOR DE PROMOTORA DE**  
**LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.**  
**Presente.-**

En atención a su oficio No. PICH/CG/006/2018 de fecha 08 de enero de 2018 y recibido el día 11 de enero del presente, a través del cual solicita la emisión del dictamen para contratar el siguiente trabajo:

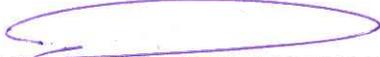
1. Dictamen de excepción a la Licitación Pública para contratar en la modalidad de adjudicación directa los servicios relacionados con la obra pública para efectos de la elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del Complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua.

Para tal efecto, se señalan las **09:00 horas** del día **Miércoles 17 de enero** del presente año, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria**, en la que se analizara la solicitud contenida en el oficio antes mencionado, misma que se celebrará en la Sala de Juntas de este Comité ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, de esta Ciudad.

Lo anterior para que la persona que represente a esa Secretaría, se presente con la documentación de apoyo al oficio en comento, así mismo solicito su puntualidad por respeto a los demás organismos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”**  
**Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública**  
**del Poder Ejecutivo y sus Organismos.**

  
**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**

  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO  
DE OBRA PÚBLICA

c.c.p. Dra. Norma Ramírez Baca, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Archivo  
Minutario  
PET/clpq

Calle Joaquín Terrazas No. 300  
Col. Santa Rosa C.P. 31050  
Chihuahua, Chih.  
Tel. (614) 439-78-78

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



**M.B.A. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ**  
**COORDINADOR DE PROMOTORA DE**  
**LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.**  
**Presente.-**

Adjunto al presente envío dictamen, emitido en este Comité en sesión celebrada el día de hoy, para contratar lo siguiente:

1. Dictamen No. 003/18, de excepción a la Licitación Pública para contratar en la modalidad de adjudicación directa los servicios relacionados con la obra pública para efectos de la elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del Complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua.

Esto en atención a su oficio No. PICH/CG/006/2018 de fecha 08 de enero de 2018 y recibido el día 11 de enero del presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor, no sin antes enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO**  
**DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO**  
**Y SUS ORGANISMOS**

  
**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO  
DE OBRA PÚBLICA

c.c.p. Dra. Norma Ramírez Baca, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas  
Archivo  
Minutario  
PET/clpq

Calle Joaquín Terrazas No. 300  
Col. Santa Rosa C.P. 31050  
Chihuahua, Chih.  
Tel. (614) 439-78-78



**DICTAMEN No. 003/18**

Elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua.

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE ACCESO A LA NUEVA PLANTA DE MOTORES FORD DENOMINADA CHEP III Y MODIFICACIÓN AL CAMELLÓN CENTRAL DE LA AVENIDA HOMERO, DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA DE 520.00 METROS CUADRADOS, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero del 2018, con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de mérito, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **adjudicación directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, para llevar a cabo el contrato de Servicios Profesionales relacionados con la obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

Mediante **Oficio No. PIC/CG/006/2018**, de fecha 08 de enero de 2018 y recibido en este Comité el 11 de enero de 2018, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, la contratación de Servicios relacionados con la obra pública para efectos de la Elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **\$100,247.20 (CEN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PIC/UA/01/201**, de fecha 09 de enero del 2018, por la cantidad de **\$100,247.20 (CEN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado, emitido por la Unidad de Administración de Promotora de la Industria Chihuahuense.

#### **EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

El presente asunto se constituye por lo establecido en los Artículos 4 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Trigésimo Noveno Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

**DICTAMEN No. 003/18**

Elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los Artículos 39 Fracción IV y 71 del Reglamento de la ley citada anteriormente.

### DICTAMEN

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora de la Industria Chihuahuense**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los Servicios que anteceden, utilice el procedimiento de **adjudicación directa**, cuidando contratar con la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Para efectos de lo establecido en este Dictamen, deberá estarse a lo previsto en los Artículos 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 21 del Reglamento de la Ley en cita.
- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La convocante turnará al siguiente día de su formalización, copia del contrato que se derive del presente dictamen al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos y de informar de la conclusión de los servicios de mérito.

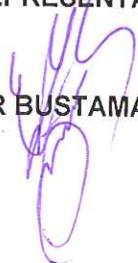
Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 17 días del mes de enero del año 2018.

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS  
ORGANISMOS  
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REPRESENTANTE**



**LIC. EBER BUSTAMANTE SAAVEDRA**

**DICTAMEN No. 003/18**  
Elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua.

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
REPRESENTANTE**



**ING. EUSEBIO OGAZ GUEVARA**

**POR LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
CONVOCANTE**



**ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON**



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



Oficio número PIC/CG/006/2018.

Chihuahua, Chih., a 08 de enero del 2018.

**Lic. Pedro Escobedo Torres**  
Presidente del Comité Técnico Resolutivo  
de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.  
Presente.-

Por medio del presente, conforme lo establecido en los artículos 4 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; así como los artículos 70, 71, 73 y 75 del Reglamento para la materia, acudo a solicitar:

Se sirva dictaminar la contratación en la modalidad de adjudicación directa de los trabajos que se detallarán, lo cual, se hace en los siguientes términos:

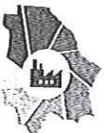
**I.- Descripción genérica de los servicios relacionados con la obra pública que se pretende contratar:** Se requieren los servicios relacionados con la obra pública para efectos de la elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua.

**II.- Monto estimado de los servicios relacionados con la obra pública que se pretende contratar:** El monto del contrato en caso de ser aprobado, será la cantidad de \$100,247.20 (CIEN MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

**III.- Resumen cronológico del procedimiento licitatorio previo:** En el presente asunto no aplica, no se realizó el procedimiento de licitación pública.

**IV.- Análisis de las Propuestas Técnicas, Económicas y demás elementos que lo integren:** En el presente asunto no aplica, pues se pretende contratar en la modalidad de adjudicación directa.

**V.- La información resumida del asunto que se propone, sea analizada:** Se propone adjudicar directamente el contrato de servicios relacionados con obra pública, consistente en la elaboración de un proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua, a la persona física o moral capacitada para realizar los trabajos de mérito; asimismo, reúna la solvencia moral, técnica, financiera requerida y tenga capacidad de respuesta inmediata; estos requisitos garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



PROMOTORA  
**DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE**

Página 1 de 3

El monto del contrato sería por la cantidad \$100,247.20 (CIEN MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el período de ejecución será de 15 (QUINCE) días naturales, no requiere entregar anticipo, manifestando que los servicios relacionados con la obra pública se realizarán con recursos propios del Organismo, conforme el oficio de suficiencia presupuestal número PIC/UA/01/2018.

**VI.- Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación y descripción de los motivos por los que se considera necesaria su aprobación:** Conforme el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el importe de ejecución de la obra a ejercerse, no excede del monto previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

El Organismo, conforme lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se encuentra facultado para adjudicar directamente los trabajos a la persona física o moral con la experiencia, capacidad técnica, económica y de respuesta inmediata a los servicios requeridos en trabajos similares.

El ejercicio de la excepción a licitación pública, se encuentra fundamentada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, las cuales, aseguran las mejores condiciones para el Organismo.

**VII.- La documentación adjunta para efectos de acreditar el soporte del trabajo solicitado y acreditar la suficiencia presupuestal, se detalla a continuación:**

1.- Oficio de Aprobación Presupuestal número PIC/UA/01/2018 de fecha nueve de enero del dos mil dieciocho.

**VIII.- La mención, si el procedimiento es nacional o internacional, y si se encuentra o no cubierto por algún tratado:** No aplica al presente procedimiento al tratarse de la contratación de servicios relacionados con la obra pública, el cual, se pide sea bajo la modalidad de excepción a la licitación pública.

**IX.- En su caso señalar en el contrato, si el contratista a quien se pretende adjudicar la obra, haya incurrido en atraso en el cumplimiento de las obligaciones; los casos en que se autorizara el diferimiento de los plazos, precisando aquellos con aplicación de penalización; la indicación que el contratista no ha incurrido en atraso:** En los servicios requeridos no aplica; de aprobarse la presente solicitud, se cuidará su cumplimiento en el término requerido, contratando a la persona física o moral que garantice las mejores condiciones para el Organismo.

**X.- El documento que acredite la revisión de las bases del procedimiento licitatorio por el área respectiva:** En el caso que nos ocupa, no aplica.

XI.- La referencia a las inconformidades recibidas, el Comité deberá conocer los elementos para proponer medidas que eviten se suscite las deficiencias que generen inconformidades, siendo necesario precisar el acto en contra el cual, se presenta la inconformidad, las áreas involucradas, los motivos que la generaron y el sentido de la resolución: No aplica en el presente asunto.

XII.- La indicación del estado que guardan los procedimientos para el cobro de garantías derivado de la rescisión de los contratos, el reintegro de los anticipos no amortizados y/o el cobro de garantías de vicios ocultos: No aplica en el presente asunto.

XIII.- La manifestación del Servidor Público que intervenga en los procedimientos de licitación, que el contratista a quien se pretende adjudicar un contrato, no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 43 de la Ley para la materia: Se manifiesta que el contratista con quien se pretende celebrar el contrato, no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 43 de la Ley para la materia.

Por lo anteriormente expuesto, ante Usted, Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Gobierno del Estado, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se autorice el procedimiento licitatorio de adjudicación directa de los servicios relacionados con la obra pública, consistente en la elaboración del proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, en el Municipio de Chihuahua, a la persona física Ing. Nadia Karina Rodríguez Maldonado.

Sin más por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración y/o duda.

Atentamente,  
El Coordinador.

M.B.A. Fabian Alejandro Santana Márquez.



PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
 Subdirección de Programación Urbana  
 Oficio SPU 242/2017  
 V.T. 4858

M.B.A. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ

Coordinador General

Promotora de la Industria Chihuahuense

PRESENTE



27 de noviembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción V Inicios d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 72 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, 10 Fracción IX y XII, 109, 141, 142 y 144 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua; Artículo 6 Fracción XII del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y demás relativos y aplicables, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, a través de la Subdirección de Programación Urbana declara que está legalmente facultada para resolver la solicitud de construcción de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación del camellón central de la Avenida Homero, que presenta la Promotora de la Industria Chihuahuense; que para los efectos de la presente resolución serán denominados como el proyecto y el promotor respectivamente.

Al respecto, le comunico que una vez evaluada la documentación presentada y derivado del reconocimiento del sitio donde se desarrolla el proyecto realizado por personal técnico de esta Dirección, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el proyecto consiste en la construcción de construcción de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación del camellón central de la Avenida Homero, con las características y materiales señalados en el proyecto y diseño presentado anexo al presente.
- II. Que el proyecto tiene una superficie de 520.00 metros cuadrados y 150.00 metros lineales.
- III. Que el proyecto contempla la colocación de señalamiento vertical y 6 dispositivos de control de tránsito.
- IV. Que el proyecto cuenta con la validación de la Mesa Interinstitucional de vialidad, según consta en minuta de la sesión celebrada el día 12 de mayo del 2017.



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Subdirección de Programación Urbana  
Oficio SPU 242/2017  
V.T. 4858

Municipio y ante terceros, por cualquier daño provocado a éstos en sus personas y/o en sus bienes, con motivo de la construcción del proyecto.

QUINTO.- La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología vigilará el cumplimiento de los términos establecidos en la presente resolución y en los ordenamientos aplicables en materia de desarrollo urbano. Para ello ejercerá, entre otras, las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

SEXTO.- Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente resolución.

SÉPTIMO.- La presente autorización de ocupación de la vía pública, no creará a favor del permisionario ningún derecho real, de conformidad con el Artículo 105 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio de Chihuahua.

OCTAVO.- En la etapa de operación, el proyecto será destinado exclusivamente para el uso de vehículos ligeros, quedando prohibido el uso con vehículos de carga de cualquier tipo.

NOVENO.- El promotor deberá instalar señalamiento restrictivo, preventivo e informativo, vertical y horizontal, que garantice la correcta operación del carril de incorporación.

DÉCIMO.- El promotor deberá ejecutar a su cargo y costa toda y cada una de las obras necesarias para la ejecución del proyecto, debiendo también realizar una coordinación estrecha y constante con la Dirección de Obras Públicas Municipales.



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El suscrito, **M.B.A. Fabián Alejandro Santana Márquez**, Coordinador General del Organismo, conforme el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 21 y relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y los artículos 13 y 42 del Estatuto Orgánico de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicito la contratación relativa para la elaboración del **Proyecto Ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados**, la contratación es requerida mediante oficios números: **SPU 242/2017** de fecha 27 de noviembre del dos mil dieciocho y **PIC/CG/006/2018** de fecha ocho de enero del dos mil dieciocho, siendo el procedimiento licitatorio mediante Adjudicación Directa, conforme lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, manifiesto:

Por medio de la presente responsiva, me responsabilizo de la correcta administración de los recursos destinados para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, ubicado dentro del Municipio de Chihuahua; su ejercicio oportuno y eficiente; la contratación y efectos en relación al Organismo; respondiendo a las observaciones que pudieran derivar, las controversias en la ejecución del contrato que afecte los intereses públicos del Organismo, como consecuencia a la adjudicación directa; la verificación, veracidad, precisión de los datos y documentos utilizados para motivar y justificar la excepción a la licitación pública; el texto legal invocado, resulta idóneo para el caso concreto; el contratista cumple con los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad establecidos; no se actualizan los supuestos del artículo 43 de la ley para la materia.

Se firma para los efectos legales a lugar en la ciudad de Chihuahua a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Atentamente,

**M.B.A. Fabián Alejandro Santana Márquez**  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense

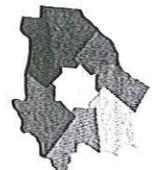


**PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE**

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.



**PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE**





Proyecto Ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua, con una superficie de construcción aproximada de 520.00 metros cuadrados, ubicado dentro del Municipio de Chihuahua

FECHA: 05 de enero del 2018

CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	NUMERO	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL	
				PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE

I.-PARTIDA

NOTA ACLARATORIA: El licitante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de este catálogo, proyecto y especificaciones relativas a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del Reglamento Municipal que corresponda.

1 Descripción de los trabajos.					
1.1.1	servicio	1.00	\$ 86,420.00		\$ 86,420.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudios de topografía y verificación de referencias de trazos y nivelaciones topográficas.</li> <li>o Análisis de volumetría y concepto general.</li> <li>o Plano de descripción y cuantificación de áreas.</li> <li>o Plano general.</li> <li>o Secciones y perfiles.</li> <li>o Elaboración de Catálogo de Conceptos y cuantificación de volúmenes de Obra.</li> <li>o Integración de Expediente definitivo de proyecto Conceptual, proyecto ejecutivo con planos congelados, documentos y catálogos.</li> </ul>					
			Subtotal		\$ 86,420.00
			IVA		\$ 13,827.20
			Total		\$ 100,247.20

TOTAL DE LA HOJA  
ACUMULADO DE ESTA HOJA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



Chihuahua Chih., a 05 de enero del 2018

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
AV. WILLIAM SHAKESPEARE No. 163  
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.

FABIAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ.  
COORDINADOR GENERAL.

Elaboración de un proyecto Ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III, dentro del Complejo Industrial Chihuahua y modificación al camellón central de la Avenida Homero, dentro del complejo Industrial Chihuahua.

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

- Estudios de topografía y verificación de referencias de trazos y nivelaciones topográficas.
- Análisis de volumetría y concepto general.
- Plano de descripción y cuantificación de áreas.
- Plano general.
- Secciones y perfiles.
- Elaboración de Catalogo de Conceptos y cuantificación de volúmenes de Obra.
- Integración de Expediente definitivo de proyecto Conceptual, proyecto ejecutivo con planos congelados, documentos y catálogos.

**PRESUPUESTO INCLUYE:**

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDA D	GANTIDAD	P.U.	IMPORTE
I	un proyecto ejecutivo acceso a la nueva planta de motores FORD denominada CHEP III	servicio	1	\$86,420.00	\$86,420.00
				<b>IMPORTE</b>	<b>\$86,420.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$13827.20</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$100.247.20</b>

Aprecio y agradezco de antemano la confianza depositada para con esta empresa en la realización de tan importante proyecto de inversión y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, duda o comentario, sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente.

*Nadia Rodríguez*  
Ing. Nadia Karina Rodríguez Maldonado.

SARA PEREZ DE MADERO NO. 1917  
FRACC. FRANCISCO I. MADERO C.P. 31104  
CHIHUAHUA, CHIH.  
614.196.25.22



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No. PIC/UA/01/2018

Chihuahua, Chih., a 9 de enero de 2018

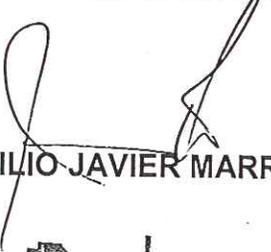
**ING. MANUEL TREVIZO CHACÓN**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Por este medio le comunico que se cuenta con suficiencia presupuestal con recursos propios, para la elaboración de un proyecto ejecutivo para el acceso a la nueva planta de motores FORD CHEPIII y modificación al camellón central en la avenida Homero del Complejo Industrial Chihuahua.

Lo anterior por un monto estimado de \$100,247.20 (Cien mil doscientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a ejercerse con recursos propios de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Sin otro asunto de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE,  
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

  
C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PEREZ



PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.



PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

William Shakespeare No. 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih, México.  
Tel. +52 (614) 442 3360 Fax +52 (614) 442 3397



**Chihuahua**  
AMANECE PARA TODOS



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No. PIC/UA/01/2018

Chihuahua, Chih., a 9 de enero de 2018

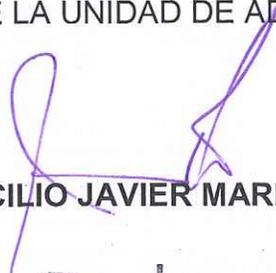
**ING. MANUEL TREVIZO CHACÓN**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Por este medio le comunico que se cuenta con suficiencia presupuestal con recursos propios, para la elaboración de un proyecto ejecutivo para el acceso a la nueva planta de motores FORD CHEPIII y modificación al camellón central en la avenida Homero del Complejo Industrial Chihuahua.

Lo anterior por un monto estimado de \$100,247.20 (Cien mil doscientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a ejercerse con recursos propios de Promotora de la Industria Chihuahuense.

Sin otro asunto de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE,  
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

  
C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PEREZ



PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.

  
PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

William Shakespeare No. 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih, México.  
Tel. +52 (614) 442 3360 Fax +52 (614) 442 3397

  
**Chihuahua**  
AMANECE PARA TODOS